

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 20 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 72/2011. (PP. 884/2018).

NIG: 1101242M20100000915.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 72/2011. Negociado: R.

De: Don Luis Babiano Álvarez de los Corrales.

Procurador: Don José Eduardo Sánchez Romero.

Contra: Algeciras Producción, S.L.

EDICTO

En este Juzgado se ha dictado Sentencia de fecha 14.12.12 condenando a Algeciras Producción, S.L., con CIF B82779109, quien se encuentra en situación de rebeldía procesal, estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida sentencia cabe recuso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma al mismo, expido la presente en Cádiz, a 20 de febrero de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»